



Buenos Aires, 6 de enero de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 9 /2012

VISTO:

La presentación de la Sra. Consejera, Dra. Laura Grindetti, la Resolución CM N° 1046/11, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 3/2012, la Sra. Consejera, Dra. Laura Grindetti solicita la designación de la Srta. Jimena Jael Robson Eskaf, con categoría 18, agrupamiento ASR, para desempeñarse como Asesora en la Unidad Consejero a su cargo.

Que por otra parte, solicita la recategorización de las Dras. Verónica Kapelusznik, con categoría 8, agrupamiento ASI y Jimena Llorens, con categoría 9, agrupamiento ASI, para desempeñarse en la Unidad Consejero a su cargo.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes para afrontar la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA SECRETARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Designar a partir del 1° de enero de 2012 a la Srta. Jimena Jael Robson Eskaf, DNI 34.436.035, con categoría 18, agrupamiento ASR, para desempeñarse como Asesora en la Unidad Consejero a cargo de la Dra. Laura Grindetti.

Art. 2°: Recategorizar a partir del 1° de enero de 2012 a la Dra. Verónica Kapelusznik, DNI 24.366.353, en la categoría 8, agrupamiento ASI, para desempeñarse en la Unidad Consejero a cargo de la Dra. Laura Grindetti.

Art. 3°: Recategorizar a partir del 1° de enero de 2012 a la Dra. Jimena Llorens, DNI 23.788.711, en la categoría 9, agrupamiento ASI, para desempeñarse en la Unidad Consejero a cargo de la Dra. Laura Grindetti.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 9 /2012

  
Dra. Gisela M. Candarle  
Secretaria  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires